INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA No. MC-003-2026

En Rivera - Huila, a los 13 días del mes de marzo del año 2026, se procede a emitir informe preliminar de evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección de mínima cuantía No. MC-003-2026, que tiene por objeto "**PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GRÚAS PARA EL TRASLADO DE TODO TIPO DE VEHÍCULOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE Y DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA MATERIA, EN LOS MUNICIPIOS EN LOS QUE EJERCE JURISDICCIÓN EL INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA**", previo las siguientes consideraciones:

1. Con fecha 3 de marzo de 2026, se publicó en el SECOP II, los estudios previos, invitación pública y demás documentos precontractuales, dentro del proceso de selección de mínima cuantía MC-003-2026, para la celebración de un contrato cuyo objeto es: "**PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GRÚAS PARA EL TRASLADO DE TODO TIPO DE VEHÍCULOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE Y DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA MATERIA, EN LOS MUNICIPIOS EN LOS QUE EJERCE JURISDICCIÓN EL INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA**"

2. Conforme el cronograma definido dentro del proceso contractual antes anotado, se dispuso a las 07:00 P.M. del 10 de marzo de la presente anualidad, como fecha límite para la presentación de ofertas por conducto de la plataforma SECOP II.

3. Llegada la fecha y hora indicada en precedencia, consta la recepción de una (01) propuesta presentada por el siguiente oferente, indicando el lote al que presenta su propuesta:

No.	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN PROPUESTA EN LA PLATAFORMA SECOP II
1	ARIOL S.A.S.	10/03/2026 11:05 AM

4. En atención a la propuesta presentada dentro del presente proceso de selección de mínima cuantía MC-003-2026, en adelante se procede a su evaluación conforme los requerimientos establecidos en la invitación pública.

PROPUESTA No. 01	
PROPONENTE	**NIT.**
ARIOL S.A.S.	**901.933.735-7**

1. REQUISITOS HABILITANTES

A. CAPACIDAD JURIDICA

ITEM	CAPACIDAD JURIDICA	CUMPLIMIENTO
1	Presentación de la propuesta	NO CUMPLE El proponente no aporta la presentación de la propuesta acorde con el pliego electrónico establecido. Se deberá subsanar dentro del término allegando el documento respectivo.
2	Anexos consorcio o unión temporal	N/A
3	Fotocopia del Documento de Identificación	CUMPLE
4	Libreta militar	N/A El representante legal de la empresa oferente se encuentra EXCENTO por ser mayor de 50 años de conformidad a lo establecido en la Ley 1861 de 2017.
5	Registro Único Tributario expedido por la DIAN	CUMPLE
6	Certificado de Existencia y Representación Legal	CUMPLE
7	Certificado de matrícula mercantil	N/A
8	Certificación sobre el Cumplimiento de Pagos al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales y Contratación de Aprendices	CUMPLE
	Certificaciones de antecedentes	NO CUMPLE De conformidad a lo establecido en el pliego electrónico: CERTIFICACIONES DE ANTECEDENTES: El proponente manifiesta que a la fecha de la presentación de la propuesta no se encuentra reportado: 1. Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios. (https://www.redam.gov.co), 2. en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (www.contraloriagen.gov.co), 3. los antecedentes disciplinarios

		que arroja la página web de la Procuraduría General de la Nación, 4. los antecedentes judiciales en la página web de la Policía Nacional, y 5. certificado de medidas correctivas. (Aplica para persona jurídica, el representante legal / persona natural). El Instituto verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de los certificados. Se deberá subsanar dentro del término allegando los documentos respectivos, certificaciones de los antecedentes disciplinarios que arroja la página web de la Procuraduría General de la Nación de la persona jurídica, certificado de los antecedentes judiciales de la persona jurídica y representante legal (página web de la Policía Nacional), y certificado de medidas correctivas de la persona jurídica y representante legal.
9	Compromiso Anticorrupción	NO CUMPLE De conformidad a lo establecido en el pliego electrónico: COMPROMISO ANTICORRUPCION, el proponente manifiesta: 1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Instituto de Transportes y Tránsito del Huila para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública. 2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato. 3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros. 4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación. 5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación de la referencia nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia. 6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores. 7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción Se deberá subsanar dentro del término allegando el documento respectivo de acuerdo a lo establecido en el pliego.

DOCUMENTOS VERIFICADOS POR LA ENTIDAD:

Certificado de deudores morosos REDAM	Sin antecedentes
Antecedentes Disciplinarios	- Representante legal sin antecedentes - No fue posible verificar para la persona jurídica
Antecedentes Fiscales	Sin antecedentes
Antecedentes Judiciales	Sin antecedentes
Certificado Medidas Correctivas	Sin antecedentes

B. REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	CUMPLIMIENTO
GRÚAS: Para la prestación del servicio, el contratista deberá contar con propiedad o disponibilidad inmediata de mínimo dos (02) grúas, con las siguientes características mínimas: Clase de vehículo Camión, Tipo de carrocería: Planchón o Grúa Capacidad mínima 3000 KG / PSJ, Modelo mínimo 2009. Las cuales se verificarán con la Licencia de Tránsito, y deberán contar con sus correspondientes licencias de tránsito, SOAT y Certificado de Revisión técnico-mecánica y de emisiones de gases contaminantes vigentes (adjuntar documentos mencionados). Además, cada grúa debe contar con mínimo dos (02) conductores (adjuntar hoja de vida), que deberán portar una cámara fotográfica con la que se pueda realizar registro fotográfico de las inmovilizaciones que por orden de comparendo impuesto por la policía de tránsito se realice en la jurisdicción del Instituto. Adicionalmente, es indispensable que los vehículos a emplear se encuentren a paz y salvo por concepto de impuesto de rodamiento.	**NO CUMPLE** - De conformidad a lo establecido en el pliego electrónico, no fue posible verificar la documentación aportada de los vehículos grúas, ya que los documentos aportados son ilegibles (borrosos). Se deberá subsanar dentro del término allegando los documentos respectivos, legibles y claros para poder verificarlos de acuerdo con lo establecido en el pliego. - Con relación a las hojas de vida ofertadas, se rechaza la del señor Javier Alexander Guzman, ya que al verificar no cuenta con la licencia de conducción requerida para operar el tipo de vehículo grúa. Se deberá subsanar, allegando la hoja de vida de otro conductor, que cuente con la licencia de conducción acorde.
REQUISITOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El proponente deberá suministrar: certificado de la A.R.L no mayor a un año, donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo al número de trabajadores y nivel de riesgo; ó Registro de la Autoevaluación no mayor a un año firmada por el Represente Legal y Profesional con Licencia en Seguridad y Salud en Trabajo y curso de 50 horas en SG-SST vigentes (adjuntar licencia SST y certificado del curso). Nota 1: El profesional que realice la autoevaluación del SG-SST, deberá ser acorde al perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019. En caso que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona	CUMPLE

responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debe garantizar la cobertura al Sistema General de Riegos Laborales, de acuerdo al Decreto 1563 de 2016, por lo anterior deberá presentar el formulario de afiliación con sello de la Entidad y/o certificado de afiliación.	

C. OFERTA ECONOMICA

OFERTA ECONOMICA	CUMPLIMIENTO
Por favor diligenciar la oferta económica, incluyendo el iva y los costos directos e indirectos y demás impuestos a los que haya lugar. Para efectos de la propuesta económica y como criterio de evaluación se tendrá en cuenta y se deberá diligenciar el anexo No. 4.	**CUMPLE** De conformidad a lo diligenciado por el proponente dentro del presente proceso, se establece que revisado el valor ofertado es hasta el valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 49.025.340) M/CTE IVA INCLUIDO.**

RESULTADO EVALUACIÓN

FACTOR	CUMPLIMIENTO
CAPACIDAD JURÍDICA	NO CUMPLE - SUBSANAR
OFERTA TÉCNICA	NO CUMPLE – SUBSANAR
OFERTA ECONÓMICA	CUMPLE

Como consecuencia de lo anterior, el comité evaluador requiere al proponente evaluado para que proceda a subsanar, sustentar o presentar observaciones al presente informe de evaluación de la propuesta, siempre y cuando las mismas sean procedentes, de acuerdo con las reglas de subsanabilidad establecidas en la Ley 1150 de 2007.

Finalmente se corre traslado del informe de evaluación por el término dispuesto en el cronograma para que se realicen las subsanaciones, aclaraciones y observaciones pertinentes.

Dado en Rivera Huila, a los trece (13) días del mes de marzo de 2026.

MAGDA LUCIA RAMÍREZ SÁNCHEZ
Profesional Universitario ITTHUILA

CARMEN ELENA TAMAYO PASTRANA
Contratista ITTHUILA